

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación

San Andrés 800 – Campus de Palihue – Bahía Blanca – Buenos Aires - Argentina



2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANC

### REGISTRADO BAJO Nº CDCIC-143/20

BAHIA BLANCA, 20 de agosto de 2020

#### **VISTO:**

La Resolución CDCIC-137/20 mediante la cual se establece que los postulantes a ingresar como alumnos de posgrado a la Especialización en Ciencia de Datos deberán aprobar un examen de suficiencia de idioma inglés como parte de los requisitos de admisión de la mencionada carrera; y

### **CONSIDERANDO:**

Que es necesario establecer los mecanismos y procedimientos administrativos, así como también los responsables docentes para la elaboración, toma y evaluación del examen de suficiencia de idioma inglés;

#### POR ELLO

# EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

### RESUELVE:

- **Art 1º**).- Crear una Comisión Examinadora encargada de la elaboración, toma y evaluación del examen de suficiencia de idioma inglés. Dicho examen estará orientado a evaluar si los postulantes a integrar una cohorte de la carrera poseen la capacidad de leer e interpretar correctamente un texto técnico en idioma inglés afín a la disciplina. El objetivo de este examen es asegurar que los alumnos a ser admitidos en la Especialización en Ciencia de Datos podrán acceder sin inconvenientes a la lectura de la bibliografía empleada en la carrera.-
- **Art 2º**).- Establecer que la Comisión Examinadora, mencionada en el artículo anterior, estará integrada por tres profesores de la carrera y su renovación se realizará cada tres años.-
- **Art 3°).-** Designar como miembros de la misma a la Dra. Ana G. Maguitman, al Dr. Gerardo I. Simari y al Dr. Axel Soto.
- **Art 4º**).- Establecer que el Acta del Examen de Suficiencia de Idioma Inglés deberá respetar el formato consignado en el Anexo I de esta Resolución y será firmada por los Profesores que integren la Comisión Examinadora. El Acta deberá ser refrendada asimismo por el Director Decano del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación e incorporada al expediente del alumno.-
- **Art 5º**).- Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General de Posgrado y Educación Continua de la UNS a los fines que corresponda.-----